Modificacion del Presupuesto General de la Administracion Mpal-Nodos de la Economia del Conocimiento-Turismo

DECRETO Nº 801 FECHA: 06.06.2023 PUBLICADO: 09.06.2023

ARTICULO 1°.- Apruébese la modificación al Presupuesto General de la Administración Municipal conforme se dispone en los articulas siguientes.

ARTICULO 2°.- Amplíese en la suma de PESOS CUARENTA MILLONES (\$ 40.000.000) el Cálculo de Recursos de la Administración Municipal correspondiente al Ejercicio 2023 destinados a atender los gastos fijados en el Articulo 3 del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Amplíese el Presupuesto General de gastos al Ejercicio2023, en la partida presupuestaria 0.1.90.01.01.02.21.35 "NODOS DE LA ECONOMIA DEL CONOCIMIENTO", de la Jurisdicción de TURISMO en la suma de PESOS CUARENTA MILLONES (\$ 40:000.000).

ARTICULO 4°.- Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante con copia del presente Decreto, la utilización de la facultad del Artículo 8° de la Ordenanza 37.800

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-